

DECRETO N.º 166/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 24 de enero de 2024

VISTO: La necesidad de proceder a designar Responsable del Área de Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización, perteneciente a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú para la gestión 2023-2027; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 107º inciso h) de la Ley n.º 10027, concede facultades al Presidente Municipal de nombrar directamente a los funcionarios que no requieran acuerdo.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º DESÍGNASE como RESPONSABLE DEL ÁREA DE CEREMONIAL, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú a la Profesora Silvia Graciela VIDELA, DNI n.º 6.135.933, con retroactividad al día 11 de diciembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º La designación plasmada en el presente Decreto reviste carácter político, razón por la cual la persona designada no gozará de la estabilidad del empleado municipal y se encuentra excluida de las normas establecidas en la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por la Ordenanza n.º 7921/1985.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno y
Modernizaci\(\bar{n} \)

MAURICIO GE RM N DAVICO
Presidente Municipal